



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

PLANIFICACION
FONO Nº 3158
22 MAY 2013

EXENTO

DECRETO N° **5633** /2013

ARICA, 13 DE MAYO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 619, de fecha 03 de Mayo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ 2.000.000 a la **AGRUPACION SOCIAL DE PADRES, PROFESIONALES Y AMIGOS DE PERSONAS CON AUTISMO Y SINDROME DE ASPERGER**, R.U.T. N° 65.893.830-4, representada por la Sra. **Lina Gutiérrez Rodríguez**, Rut. 9.703.952-6, destinada a financiar Honorarios de Especialista Fonoaudióloga por 4 meses; traslados y pasajes de Especialista, Materiales de oficina, colaciones y reparaciones.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **AGRUPACION SOCIAL DE PADRES, PROFESIONALES Y AMIGOS DE PERSONAS CON AUTISMO Y SINDROME DE ASPERGER**, se encuentra vigente, bajo el Registro, N° **PJ. 2489**, otorgada con fecha 30 de Octubre de 2007, según Certificado N° 2187, de fecha 05 de Septiembre de 2012, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **AGRUPACION SOCIAL DE PADRES, PROFESIONALES Y AMIGOS DE PERSONAS CON AUTISMO Y SINDROME DE ASPERGER**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 283.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Gastos en Personal (s/Art. 24 O.M.)	1.200.000.-
Materiales Aseo y Oficina	100.000.-
Pasajes y Movilización	600.000.-
Reparaciones e Infraestructuras	100.000.-
TOTAL	\$ 2.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.023 Agrupación de Padres, Profesionales y Amigos de Personas con Autismo y Síndrome de Asperger.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
★ SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * **SECRETARÍA** *
Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.